

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



**JUZGADO SETENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE
EN SESENTA DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.
(ACUERDO PCSJA18-11127 DE 12 DE OCTUBRE DE 2018)**

Bogotá, D. C., noviembre 17 de 2021

REF. N° 1100140030782021-00723-00

En atención a la pretensión numero 5 de la demanda, se adiciona el numeral 3.1 al auto de fecha 15 de septiembre de 2021, librando mandamiento de pago por la vía ejecutiva de mínima cuantía a favor de Conjunto Residencial Monterrey II – Propiedad Horizontal y en contra de Luis Antonio González Lozano. En consecuencia el numeral 3 quedará del siguiente tenor

3. La suma de \$1.229.200,00, por concepto de siete (7) ordinarias de administración correspondientes a los meses de enero a julio de 2021, contenidas en la certificación expedida por el (la) administrador (a) de la copropiedad demandante allegada como base de ejecución, y que se encuentran discriminadas en la demanda

3.1. La suma de \$855,850 pesos por concepto de “cuota extraordinaria 2018” contenida en la certificación expedida por el (la) administrador (a) de la copropiedad demandante allegada como base de ejecución, y que se encuentra discriminadas en la demanda.

En lo demás se mantiene incólume.

Notifíquese esta decisión al demandado junto con el auto de fecha 15 de septiembre de 2021.

Notifíquese y Cúmplase,

MAURICIO DE LOS REYES CABEZA CABEZA
JUEZ

Firmado Por:

Mauricio De Los Reyes Cabeza Cabeza
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 78
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ecf2890f2adc8c7d7e43a3ee02891ff2848300f9803f911e29347a0edf3669d3**

Documento generado en 17/11/2021 03:16:02 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>